

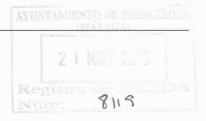
## Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

## Junta de Gobierno Local (adjudicación



En Fuengirola, a 20 de mayo de 2010



La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el 17 de **mayo** de **2010**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 21 de abril de 2010 la Junta de Gobierno Local adjudicó provisionalmente a favor de la entidad 'El Corte Inglés, S.A.', con C.I.F. A-28017895, el expediente de contratación nº 01/10, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite ordinario, para adjudicar el suministro de mobiliario destinado al edificio de la Jefatura de Policía Local de Fuengirola, según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación: NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (97.238,16 €), IVA incluido.

Desglose del importe de adjudicación:

Importe sin IVA	83.826,00 €
I.V.A.	13.412,16€
Importe con IVA	97.238,16 €

- Plazo de entrega: 35 días
- Mejoras: UNA (1) Mesa de Juntas en U con sus correspondientes faldones realizada en tablero de chapa natural de cerezo barnizada en acabado satinado de dimensiones totales 240x390 cms., según modelo ",mod. ALKES CDT" (se mejora en diseño y funcionalidad por la descrita en el Pliego, en el Anexo I Prescripciones Técnicas).

Un conjunto de TREINTA Y CINCO (35) rótulos para dependencias varias existentes en el nuevo edificio de la jefatura de Policía Local.

- Garantía: 8 años.
- Puntos de servicio para reparaciones y sustituciones del equipamiento ofertado: Málaga. Avda. de Andalucía, nº 30.
- Calidad de los bienes ofertados: Se adjuntan certificados de calidad. Los bienes ofertados cumplen al 100% el pliego de prescripciones técnicas.

Habiendo constituido el adjudicatario la garantía definitiva por importe de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS, CON TREINTA CÉNTIMOS (4.191,30 €), y habiendo presentado los documentos justificativos exigidos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Examinada la propuesta presentada por la Concejalía correspondiente y la documentación que acompaña de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:



## Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación



**PRIMERO**. Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de abril de 2010 y publicado en el Perfil del Contratante.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

**CUARTO.** Notificar a la entidad 'El Corte Inglés, S.A.', adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, debiendo procederse a la formalización de aquel en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante y en el B.O.P.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la via administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del dia siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo, o bien, interponer directamente éste último ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Aceidental

Fdo.: Eva Martínez Lendinez

SECRETARÍ